



la misma ha presentado el citado Sr. D. Juan  
 de Casanueva conplacida de la Com. Sup. de que  
 se trata y peticion a estos Señores; y des-  
 pues de haber conferenciado el Ayuntamiento  
 lo acordó en Acuerdo. Nos dirigimos  
 lo mismo en virtud de 5 de Mayo del corriente,  
 se refirieron al Sr. D. Juan Pablo de la Presidencia,  
 que esta Comision con esta peticion guarde  
 esta Comision ha acordado con arreglo a su  
 facultad, y en obsequio del Real Decreto  
 que se refiere al Sr. D. Juan de Casanueva  
 y para que se acuerde de su Sr. D. Juan de Casanueva  
 las antecedentes originales en calidad de de  
 los mismos, con el plan de la fachada de la obra  
 que se trata de obra y plan del terreno, y  
 que se vea la situacion actual de los terrenos  
 del edificio, y la elevacion y anchura de la  
 calle, y las mejoras convenientes en una  
 poblacion que por la decadencia de su occu-  
 pacion se está viendo la destrucion de edificios,  
 y con respecto a lo que se refiere a D. Manuel

